

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Vista el acta que antecede, el Despacho dispone:

En atención a que la parte demandante no justificó su ausencia a la diligencia programada para el día 8 de junio de 2022, ni solicitó nueva fecha, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio al Juzgado de origen, ante la falta de interés de la parte interesada.

Por secretaria déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 26 de Junio de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por
anotación en el estado número 22.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08f8a2c3bb4d9f694eae5000670ca1cbe7e12ef8f00eb10062e89ab88ad66c29**

Documento generado en 24/06/2023 11:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>